PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Asunción, 15 de diciembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, referente a la nota de retención DNCP N° 16776/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, a la Adjudicación (segunda etapa) de la Contratación Directa N° 28/2022 "Reacondicionamiento de techo del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional" con ID N° 418.828.

Con respecto a la observación realizada en el punto 2, en fecha 25 de noviembre ha sido emitido el INFORME UOC, en donde se menciona que ha sido detectado un error involuntario en la fecha asignada en la emisión de la Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 274, donde se consignó fecha de emisión 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, debiendo ser 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, conforme a la numeración de las ordenes emitidas en esta UOC. Dicha situación ha sido subsanada mediante la suscripción de la Adenda Nº1 al Contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 274.

A continuación, se detallan los documentos adjuntos:

1. Informe UOC de fecha 25 de noviembre de 2022.
2. Resolución Nº 5109 (b) de fecha 25 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO INSTRUMENTADO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 274 DE REACONDICIONAMIENTO DE TECHO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"
3. Adenda Nº1 al Contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 274 de "Reacondicionamiento de techo del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", suscrita en fecha 25 de noviembre de 2022.

En cuanto a la observación realizada en el punto 3, se remite Declaración Jurada conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/20.

Por lo que solicitamos la difusión a través del Portal de la segunda etapa de la adjudicación y emisión del código de contratación, para lo cual adjuntamos los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ECON. JULIO MEDINA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Con relación al Contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 274 de "Reacondicionamiento de techo del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", suscrito con la firma JULIO CESAR GÓMEZ, mediante adjudicación de la Contratación Directa Nº 28/2022 con ID Nº 418.828, se informa que ha sido detectado un error involuntario en la fecha asignada en la emisión de la Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 274, donde se consignó fecha de emisión 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, debiendo ser 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, conforme a la numeración de las ordenes emitidas en esta UOC.

Por tanto, en base a los hechos mencionados, esta U.O.C. considera necesaria la modificación del contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 274 de "Reacondicionamiento de techo del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", y se solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la Adenda Nº1, salvo mejor parecer.

Asunción, 25 de noviembre de 2022.-

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 5109 (b).-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO INSTRUMENTADO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 274 DE "REACONDICIONAMIENTO DE TECHO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 418.828.

Asunción, 25 de noviembre de 2022

VISTO: Los antecedentes de la Contratación Directa N° 28/2022 "Reacondicionamiento de techo del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional" con ID N° 418.828, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y

CONSIDERANDO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 25 de noviembre de 2022, que considera necesaria la modificación del Contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 274, suscrito con la firma ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 63° indica: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda N° 1 del Contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 274 de "Reacondicionamiento de techo del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", suscrito con la firma ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ, de conformidad a lo establecido por el Artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO INSTRUMENTADO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 274 "REACONDICIONAMIENTO DE TECHO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 418.828

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 488.408, como la **CONTRATANTE** y la firma **JULIO CÉSAR GÓMEZ**, con R.U.C. Nº 366468-6, domiciliada en la calle Delfín Chamorro 962 c/ Colón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ**, con cédula de identidad Nº 366.468, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N°1 al Contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 247 de **"REACONDICIONAMIENTO DE TECHO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se procede a modificar el Contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 247, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 28/2022 PAC ID N° 418.828 **"REACONDICIONAMIENTO DE TECHO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"**, en donde se consignó fecha de emisión 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, debiendo ser 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 25 de noviembre de 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

JULIO CÉSAR GÓMEZ
PROVEEDOR